



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.352/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a participar al Curso "**Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su Reconocimiento Internacional**", que se realizara en la Ciudad de la Habana, Cuba, entre el 04 y el 09 de Noviembre de 2018; Acuerdo de Concejo Comunal **N° 172/18** tomado en la 28ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2018, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo y con la ausencia justificada a la sesión, del Honorable Concejal Don Antonio Mamani Mamani, se autorizó la participación de todos y cada uno de los Honorables Integrantes del Concejo en el curso "**Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su Reconocimiento Internacional**", que se realizara en la Ciudad de la Habana, Cuba, entre el 04 y el 09 de Noviembre de 2018; la circunstancia de ser la Asociación Chilena de Municipalidades, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, [REDACTED] con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 10, Santiago Centro, Santiago, representada por su Presidente, don **Luis Felipe Delpin Aguilar**, [REDACTED] Alcalde de la **Municipalidad de la Granja**, [REDACTED] para la participación de los Concejales -que en los acápite subsiguientes se individualizan- para participar al Curso "**Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su Reconocimiento Internacional**", a desarrollarse en la Ciudad de la Habana, Cuba, entre el 04 y el 09 de Noviembre de 2018.
- 2.- Las razón de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 3.- Contrátese por trato directo a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya individualizada, la participación de los Srs. Concejales doña **Giovanna Trincado Avilés**, [REDACTED] y don **Antonio Mamani Mamani**, [REDACTED] al Curso "**Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su Reconocimiento Internacional**", a desarrollarse en la Ciudad de la Habana, Cuba, entre el 04 y el 09 de Noviembre de 2018. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.230.000.- (Un millón doscientos treinta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.
- 4.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.

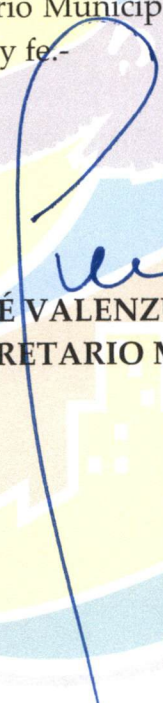
5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.**

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

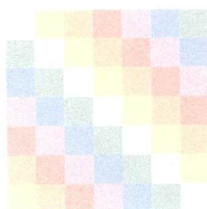
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Por el mejor proyecto de Vida



Multicultural